



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

San Isidro, 13 de abril de 2022.-

Al Sr/a. Concejal

Don/ña.

Presente

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Concejal a los efectos de comunicarle que el día 20 de abril de 2022, a las 12:00 hs., este Honorable Concejo Deliberante celebrará su CUARTA REUNION – CUARTA SESION ORDINARIA en el Recinto de Sesiones de este Honorable Cuerpo.-

A tal efecto, informo a Ud. que en la citada Sesión, se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I – COMUNICACIONES INTERNAS DEL H.C.D.

Decreto de Presidencia H.C.D N° 4857 relacionado a la convocatoria a Sesión Ordinaria para el día 19 de Mayo del corriente año con motivo del feriado del día 18 de Mayo, conforme el Censo Nacional 2022.-

Nota de la Presidente de la Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos, comunicando el archivo de Expedientes comprendidos en los alcances de los Artículos 52° y 53° del Reglamento Interno de este H.C.D.-

Anexo para ser agregado al Expte. 60-HCD-2022.-

II – COMUNICACIONES PARTICULARES

Nota del Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro.-

Nota del Colegio de Martilleros y Corredores Pùblicos de San Isidro.-

III – ASUNTOS ENTRADOS

IV – ASUNTOS DESPACHADOS



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

20-04-2022.-

ASUNTOS ENTRADOS

01 – Expte. Nº 73-HCD-2022.- Bloque PRO – JUNTOS SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ el incremento de patrullaje y la instalación de una Posta Policial en la zona del Bajo de San Isidro.-

Referencia:

02 – Expte. Nº 74-HCD-2022.- Bloque CAMBIA SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ la repavimentación y colocaciones de reductores de velocidad en la calle de José María Moreno del 2400 al 2500 e intersecciones con las calles Paraná y El Resero, de la Ciudad de Villa Adelina.-

Referencia:

03 – Expte. Nº 75-HCD-2022.- VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ un informe sobre el estado de avance, duración y detalle del plan de la obra aliviador Alto Perú.-

Referencia:

04- Expte. Nº 76-HCD-2022.- VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ el refuerzo de patrullaje en el perímetro que comprenden las calles Diego Palma y Gral. Paz, 3 de Febrero y Monseñor Alberti del Barrio de La Calabria, del Partido de San Isidro.-

Referencia:

05- Expte. Nº 77-HCD-2022.- Bloque FRENTE RENOVADOR- FRENTE DE TODOS.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. de San Isidro expresa su beneplácito por la presentación en la Honorable Cámara de Diputados del Proyecto Ley 304-D-2022.-

Referencia:

06- Expte. Nº 78-HCD-2022.- VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ un amplio informe relacionado con el Programa "Jóvenes con Más y Mejor Trabajo".-

Referencia:

07- Expte. Nº 79-HCD-2022.- VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ la reparación de veredas y obras necesarias para la construcción e instalación de rampas de accesibilidad en la calle Uruguay, desde la calle Marte hasta la Av. Andrés Rolón, de la Ciudad de Beccar.-

Referencia:

08- Expte. Nº 80-HCD-2022.- VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ la reparación, bacheo y sustitución de la cinta asfáltica en la calle Uruguay, desde la calle Marte hasta la Av. Andrés Rolón, de la Ciudad de Beccar.-

Referencia:



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

20-04-2022.-

ASUNTOS ENTRADOS

09- Expte. Nº 81-HCD-2022.- VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de COMUNICACIÓN. - s/ dar solución a los problemas relacionados con la higiene urbana y a la recolección de residuos en la calle Uruguay, en la Ciudad de Beccar.-

Referencia:

10- Expte. Nº 82-HCD-2022.- VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ una evaluación para podas de raíces, raleo de copas o extracción de los ejemplares ubicados alrededor de la propiedad ubicada en la calle Paraná altura 2301, de la Ciudad de Martínez.-

Referencia:

11- Expte. Nº 83-HCD-2022.- VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de ORDENANZA.- Disponiendo la apertura de una guardia las 24 horas en el Centro de Atención Primaria "San Isidro Labrador".-

Referencia:

12- Expte. Nº 84-HCD-2022.- VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. de San Isidro expresa su más enérgico repudio por el acto de discriminación a un joven que cumplía con su rutina diaria en un Ecopunto de reciclaje en la Ciudad de Villa Adelina.-

Referencia:

13- Expte. Nº 85-HCD-2022.- VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ al D.E nombrar todos los pasajes internos del Barrio La Cava, de la Ciudad de Beccar.-

Referencia:

14- Expte. Nº 86-HCD-2022.- VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ se deje sin efecto la limitación del ingreso de los materiales de construcción al Barrio de La Cava, de la Ciudad de Beccar.-

Referencia:

15- Expte. Nº 87-HCD-2022.- VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ crear un Programa de Capacitación para agentes municipales.-

Referencia:

16- Expte. Nº 88-HCD-2022.- Bloque FRENTE DE TODXS.- Proyecto de DECRETO.- El H.C.D. declara de Interés el "Congreso Provincial de Salud".-

Referencia:



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

20-04-2022.-

ASUNTOS ENTRADOS

17 - Expte. Nº 89-HCD-2022.- Bloque FRENTE RENOVADOR- FRENTE DE TODOS.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ nivelar y repavimentar la calle Dorrego entre Colectora Panamericana y la Av. Fondo de la Legua, de la Ciudad de Martínez.-

Referencia:

18 - Expte. Nº 90-HCD-2022.- Bloque FRENTE RENOVADOR- FRENTE DE TODOS.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ identificar los vehículos abandonados sobre Colectora Panamericana, entre las calles Edison y Dorrego y se proceda a la remoción de los mismos.-

Referencia:

19 - Expte. Nº 91-HCD-2022.- Bloque CON LOS VECINOS.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ se de cumplimiento a diversas Comunicaciones aprobadas por este H. Cuerpo.-

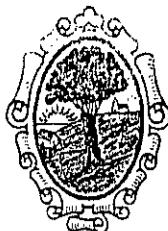
Referencia:

20 - Expte. Nº 92-HCD-2022.- VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ un informe relacionado con el avance, duración y detalle del plan de obra del túnel de la calle Almirante Brown.-

Referencia:

21 - Expte. Nº 93-HCD-2022.- Bloque CONVOCACIÓN POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ incorporar cámaras de seguridad en diversas intersecciones de la Ciudad de San Isidro.-

Referencia:



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

20-04-2022.-

ASUNTOS DESPACHADOS

Despacho emitido por la Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos.-

01 – Expte. Nº 58-HCD-2022.- COMUNICACION.- s/ la colocación de cámaras de seguridad y el refuerzo de medidas de seguridad necesarias en la calle Dorrego, entre Colectora Panamericana y la Av. Fondo de la Legua, de este Partido.-

Referencia:

Despachos emitidos por la Comisión de Obras y Servicios Públicos.-

02 – Expte. Nº 29-HCD-2022 y 30-HCD-2022.- COMUNICACION.- s/ informes referentes a la extracción, poda y raleo de árboles en diversos puntos, de la Ciudad de Beccar.-

Referencia:

03 – Expte. Nº 67-HCD-2022.- COMUNICACION.- s/ informes relacionados con diferentes reclamos referentes al cuidado y mantenimiento de calles y veredas en diferentes puntos del Distrito.-

Referencia:

04 – Expte. Nº 64-HCD-2022.- COMUNICACION.- s/ la colocación de un semáforo de giro a la izquierda en la intersección de las calles Intendente Neyer y Av. Andrés Rolón del Barrio La Cava, de la Ciudad de Beccar.-

Referencia:

05 – Expte. Nº 61-HCD-2022.- COMUNICACION.- s/ refuerzo en la iluminación del Complejo Habitacional Parque Norte, en la Ciudad de Martínez.-

Referencia:

06 – Expte. Nº 22-HCD-2022 y 25-HCD-2022.- COMUNICACION.- s/ la extracción de árboles y reparación de veredas, en diversos puntos del Distrito.-

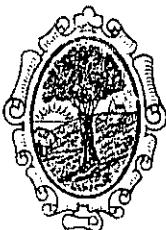
Referencia:

07 – Expte. Nº 39-HCD-2022 y 68-HCD-2022.- COMUNICACION.- s/ la realización de un estudio de tránsito para establecer un mecanismo de reducción de velocidad, en diferentes puntos del Distrito.-

Referencia:

08 – Expte. Nº 53-HCD-2022.- COMUNICACION.- s/ un informe relacionado con la poda de un árbol ubicado en la rotonda de la calle Victoria Aguirre, de la Ciudad de San Isidro.-

Referencia:



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

20-04-2022.-

ASUNTOS DESPACHADOS

Despachos emitidos por la Comisión de Obras y Servicios Públicos (cont.).-

09 – Expte. N° 76-HCD-2021, 92-HCD-2021 y 100-HCD-2021.- DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas con la poda para la liberación de luminarias en la Ciudad de Boulogne, por haber sido cumplimentado.-

Referencia:

Despachos emitidos por la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.-

10 – Expte. N° 8268-U-2020.- ORDENANZA.- Modificando diversos artículos de la Ordenanza N° 8536.-

Referencia:

11– Expte. N° 2265-D-2022.- ORDENANZA.- Convalidando lo actuado por el D.E mediante Decreto N° 469/ 2022, relacionado con el cambio de sentido de circulación vehicular de diversas calles de la Localidad de Acasusso.-

Referencia:

12– Expte. N° 11758-V-2018.- ORDENANZA.- Convalidando lo actuado por el D.E mediante Decreto N° 288/ 2022, relacionado con el cambio de sentido de circulación vehicular de diversas calles de la Ciudad de Boulogne.-

Referencia:

13– Expte. N° 27-HCD-2022.- COMUNICACION.- s/ llevar a cabo un estudio de tránsito para evaluar la incorporación de un semáforo peatonal en la intersección de Av. Andrés Rolón y la calle Ada Elflein, de este Partido.-

Referencia:

14– Expte. N° 36-HCD-2022.- COMUNICACION.- s/ dar cumplimiento a la Comunicación N° 43/2021.-

Referencia:

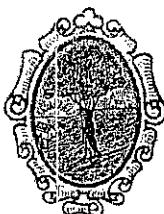
15– Expte. N° 40-HCD-2022.- COMUNICACION.- s/ la instalación de sectores de estacionamiento exclusivo para motovehículos en diversas zonas del Distrito.-

Referencia:

PABLO D. FONTANET
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



Honorble Concejo Deliberante de San Isidro

SAN ISIDRO, 06 de abril de 2022.-

DECRETO NUMERO : CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE

Visto:

Que, el próximo 18 de mayo del corriente año se llevará a cabo el Censo Nacional 2022 y será feriado conforme lo establecido por la Ley N° 24.254 ; y

Considerando:

Que, según lo aprobado por este H. Cuerpo respecto de las Sesiones Ordinarias que se llevaran a cabo el primer y tercer miércoles de cada mes, desde los meses de marzo a noviembre de cada año.

Que, el día en que se realizará el Censo Nacional es el tercer miércoles del mes de mayo.

Que, según lo acordado en Reunión de Labor Parlamentaria, llevada a cabo el día 05 de abril de 2022, por el Sr. Presidente y el Sr. Secretario del H.C.D. y los/as Presidentes de Bloques que integran este H. Cuerpo.

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Decreta

ARTICULO 1º. Convócase a celebrar Sesión Ordinaria para el día jueves 19 de mayo de 2022 a las 12 hs., en relación a lo acordado en la Reunión de Labor Parlamentaria, llevada a cabo el día 05 de abril del corriente año, conforme al feriado del 18 de mayo del corriente año con motivo de llevarse a cabo el Censo Nacional 2022.-

ARTICULO 2º. De forma:-

PABLO D. FONTANET
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro





**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

SAN ISIDRO, 21 de marzo de 2022

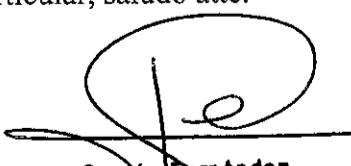
Al Sr. Presidente del
Honorable Concejo Deliberante
Dr. Martín Vázquez Pol

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a Usted en mi carácter de Presidente de la Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos, a los efectos de solicitarle tenga a bien disponer el archivo de los expedientes que se especifican a continuación, toda vez que se encuadran en los alcances de los Artículos 52 y 53 del Reglamento interno:

533-HCD-2016	251-HCD-2020
236-HCD-2018	252-HCD-2020
011-HCD-2019	254-HCD-2020
129-HCD-2019	255-HCD-2020
277-HCD-2019	256-HCD-2020
452-HCD-2019	273-HCD-2020
455-HCD-2019	356-HCD-2020
516-HCD-2019	372-HCD-2020
527-HCD-2019	409-HCD-2020
009-HCD-2020	420-HCD-2020
120-HCD-2020	426-HCD-2020
125-HCD-2020	447-HCD-2020
148-HCD-2020	
183-HCD-2020	

Sin otro particular, saludo atte.


Gastón Fernández
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro

Personería Jurídica Gremial No. 891

C.U.I.T. 30-61411665-6

Federación de Sindicatos Municipales Bonaerense (Fe.Si.Mu.Bo).

Confederación de Trabajadores Municipales (CTM)

Rivadavia N° 310 San Isidro (1642) – Tel: 4743-3839 y líneas rotativas.

Web: www.stmsi.org.ar - E-mail: consulta@stmsi.org.ar

San Isidro, 13 de abril de 2022.

Al Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante.

Dr. Martín Vázquez Pol.

S.D.

Objeto: solicitar tratamiento de Convenio
con carácter de URGENTE.

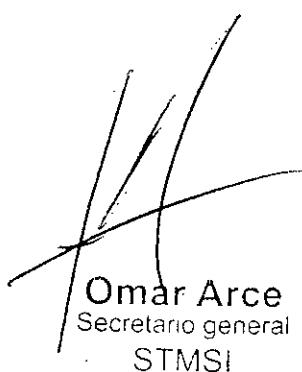
De mi mayor consideración:

Por la presente y en mi carácter de Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro, solicito a usted tenga a bien considerar e impulsar el tratamiento con carácter de URGENTE, tratamiento cuyo fin es el de sancionar la ratificación del Convenio establecido en la Municipalidad y el Sindicato para el permiso de uso de un sector del Campo de Deportes N° 9, por parte del Sindicato, con fines de esparcimiento y recreación de sus afiliados, y en los términos que dicho Convenio estipula.

Convenios de este tipo, mejoran la infraestructura municipal transferida para su uso, mediante el compromiso del beneficiario y permite el acceso a la recreación y el esparcimiento de sectores sociales que tienen limitadas opciones de acceso a prestaciones de ese tipo.

De esta manera y mediante la cooperación de las partes, se agrega valor de utilidad social a un bien público hoy subutilizado.

Atentamente.



Omar Arce
Secretario general
STMSI

SINDICATO DE TRABAJADORES
MUNICIPALES DE SAN ISIDRO
PERSONERIA JURIDICA Y
GREMIAL 891 AFILIADO A FESIMUBO
RIVADAVIA 310 (1642) SAN ISIDRO



CMCPSI

San Isidro, Abril de 2022

Señor presidente H. Concejo Deliberante

Municipalidad de San Isidro

Dr. Martín Vázquez Pol

S / D

En nuestra calidad de autoridades del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de San Isidro, nos dirigimos a Ud. a efecto de solicitarle tenga a bien proceder a dictar una Ordenanza Municipal en la cual se prohíba el accionar de franquicias inmobiliarias.

Es responsabilidad de este Colegio, transmitir a Ud. y por su intermedio al cuerpo que preside, que el accionar que desarrollan dichas franquicias es contrario a las leyes que regulan el ejercicio de nuestra profesión, así como contrario a lo dispuesto por las Constituciones Nacional y Provincial.

Las leyes que rigen en la materia impiden que nuestra profesión este ejercida por quienes no están habilitados para hacerlo, toda vez que ello pone en riesgo la fe pública y la seguridad jurídica de las transacciones inmobiliarias.

Debe hacerse notar que las leyes impiden expresamente que las profesiones liberales sean ejercidas a través de franquicias, así como exigen expresamente que para su ejercicio, las personas cuenten previamente con un título universitario y posterior matrícula habilitante, expedida y controlada por los Colegios profesionales que regulan la actividad, y controladas en su buen desempeño por los Tribunales de Disciplina, que solo tienen competencia sobre quienes han cumplido con todos esos requisitos.

Nuestra preocupación es que -como consecuencia de un subterfugio legal basado en un capítulo del Código Civil y Comercial- quienes no cuentan con habilitación para ejercer la profesión por carecer de los atributos antes mencionados, se ven habilitados a través del uso de franquicias, abstrayéndose del cumplimiento de las normas constitucionales y comunes, nacionales y



CMCPsi

provinciales, sin contar con los resguardos necesarios que implica la estricta aplicación de la ley.

En nuestro caso, la Ley Nacional 20266 (reformada por la Ley 25028) y la Ley Provincial 10973 (reformada por la Ley 14085), regulan en forma específica y concreta las actividades que desarrollan Martilleros y Corredores Pùblicos, estableciendo las incumbencias, lirnites, derechos, obligaciones y prohibiciones, con las sanciones correspondientes por su incumplimiento y los procedimientos disciplinarios para aplicar sanciones.

Lo cierto es que quienes, por usar franquicias, logran ejercer esa profesión sin ajustarse a dichas normas (sin matrícula de Colegio Profesional) impide a los cuerpos colegiales establecidos por las leyes, ejercer control sobre ellos.

Por si ello fuera poco, tampoco tienen obligación de realizar aportes previsionales por las tareas que desarrollan, con un claro perjuicio para quienes, luego de una vida de ejercicio activo, pretenden percibir ese beneficio al retirarse.

Por ello, tratando de que el principio constitucional básico de igualdad ante la ley que propone el art. 16 de la Constitución Nacional tenga aplicación efectiva en el ejercicio de nuestra profesión, solicitamos urgente tratamiento y elevamos nuestra adhesión incondicional al proyecto de Ordenanza a tratarse ante ese HCD, a fin de dar nuestro apoyo a su aprobación en todos los términos propuestos.

Hacemos notar que en el sentido aquí propuesto, ya se han sancionado Ordenanzas, Decretos y Resoluciones en los Municipios de: Azul, Berisso, Bolívar, Campana; Chivilcoy, Dolores, Exaltación de la Cruz, General Pueyrredón, Las Flores, Lobería, Lomas de Zamora, Magdalena, Malvinas Argentinas, Mercedes, Navarro, Necochea, Olavarria, Partido de la Costa, Pinamar, Punta Indio, Rauch, San Antonio de Areco, San Cayetano, San Martín, Tandil, Tapalque, Villa Gesell, y Zárate, de los que adjuntamos copias.

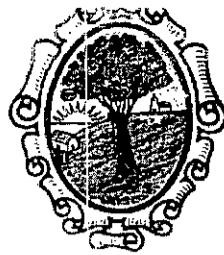


CMCPSI

Saludamos a Usted muy atentamente.

LUIS PRIMERO DOMINGUEZ
Secretario general

PAULA LORENA MENDEZ
Presidente



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque PRO San Isidro

1

San Isidro, 11 de abril de 2022.

VISTO:

La expansión y dinamismo creciente del Bajo de San Isidro, como zona de esparcimiento, polo gastronómico y con población estable.

CONSIDERANDO:

Que vecinos y comerciantes vienen reiterando denuncias sobre hechos delictivos y problemas de convivencia con un grupo de "trapitos" con actividad no regularizada, con actitudes avasallantes, amenazantes, irrupciones violentas en comercios y otras manifestaciones, que arriesgan la seguridad y generan malestar en la comunidad.

Por todo lo expuesto, el Bloque PRO San Isidro, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

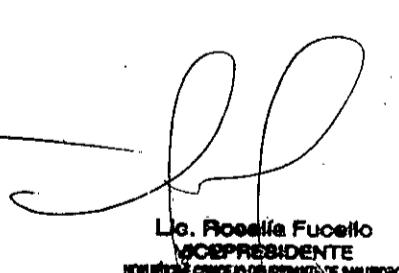
PROYECTO DE COMUNICACIÓN

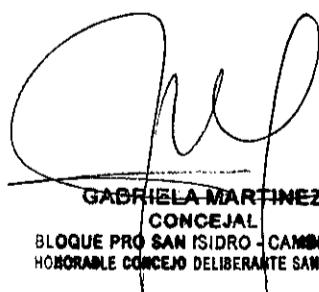
Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo, que a través del área correspondiente gestione el incremento de patrullaje en la zona del Bajo de San Isidro, entre Tiscornia y Primera Junta.

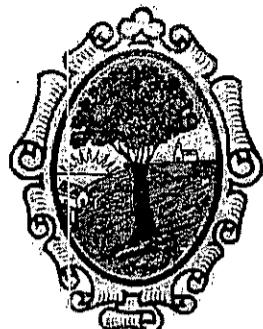
Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo, que a través del área correspondiente, gestione ante la policía provincial la instalación de una posta policial en la zona de entre Tiscornia y Primera Junta.

Artículo 3º: Dé forma.


Benjamin Williams
 CONCEJAL
 BLOQUE PRO - JUNTOS SAN ISIDRO
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Lic. Rosalía Fucello
 VICEPRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


GABRIELA MARTÍNEZ
 CONCEJAL
 BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

2

San Isidro, 12 de Abril de 2022

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

Que los vecinos de la calle José María Moreno altura 2400 al 2500 entre las calles Paraná y El Resero han expresado preocupación por el estado actual en el que se encuentra la calle y la velocidad a la que transitan los vehículos y;

CONSIDERANDO:

Que vecinos que transitan tal calle han pedido el arreglo de esta para el correcto tránsito de ellos y de vehículos;

Que los vecinos se han puesto en contacto con la agrupación Republicanos Unidos para su colaboración en este tema crucial para ellos y éstos hicieron llegar el reclamo a este Honorable Concejo;

Que esta calle se encuentra en estado deficiente no solo para el buen tránsito de los vecinos sino también para su propia seguridad;

Que, a cincuenta metros de esa cuadra, se encuentra la Escuela Secundaria N°11 y se debe asegurar la seguridad de los jóvenes estudiantes que transitan;

Que el municipio es responsable de llevar a cabo las obras de mantenimiento de las calles del distrito, para asegurar la correcta circulación tanto de vehículos como de peatones;

Que es imperioso que garanticen las condiciones de urbanización necesarias para la comunidad del distrito, mediante obras públicas que beneficien a todos los vecinos de San Isidro;

Que resulta pertinente a este Honorable Concejo Deliberante, proponer modificaciones dentro del territorio de San Isidro que permitan una mejor circulación peatonal y vehicular;



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

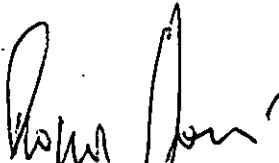
Por todo lo expuesto antecedentemente El Bloque Cambia San Isidro - PRO solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

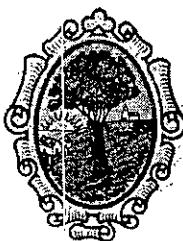
Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que realice las gestiones pertinentes para la repavimentación y colocación de reductores de velocidad en la cuadra de José María Moreno 2500 al 2400 e intersecciones de Paraná y José María Moreno y El resero y José María Moreno.-

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Artículo 3º: De forma.-



Ramón Lenus
CONCEJAL
BLOQUE CAMBIA SAN ISIDRO
06/08/2011



Honorble Concejo Deliberante de San Isidro

Interbloque Frente de Todos

3

San Isidro, 12 de Abril de 2021

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La incertidumbre de vecinos y vecinas del distrito respecto a la construcción del desagüe pluvial aliviador Alto Perú, y;

CONSIDERANDO:

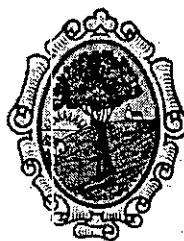
Que con el objetivo de mejorar y agilizar el sistema de desagües de todo el Distrito, el Municipio de San Isidro anunció un acuerdo con la Secretaría de Recursos Hídricos de la Nación para la construcción del desagüe pluvial aliviador Alto Perú, una mega obra que permitirá agilizar y optimizar de toda la red pluvial y evitar anegamientos e inundaciones;

Que según anunciaron desde la comuna, construir un desagüe de alrededor de **23 cuadras**, que ampliará el sistema de drenaje y evacuación de excedentes pluviales de todo el Partido;

Que desde la Secretaría de Obras Públicas señalaron que el Aliviador Alto Perú es una obra que fundamentalmente transformará la zona de esa localidad y de San Isidro, en particular los barrios **Las Lomas y La Cava**, donde permitirá contar con más desagües pluviales en una amplia zona, que comienza en Alto Perú y Márquez. "Es importante explicar que finalmente termina generando un beneficio en cadena para todo el partido", aclararon desde esa dependencia;

Que vecinos y vecinas han manifestado inquietudes en base a donde va a desembocar los afluentes de dicho desagüe, como así también el avance de obra que no se ve reflejado;

Por ello el Interbloque Frente de Todos propone el tratamiento y sanción del siguiente:



Honorável Concejo Deliberante de San Isidro

Interbloque Frente de Todos

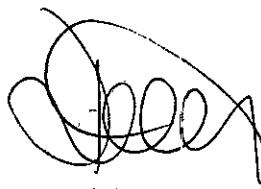
3

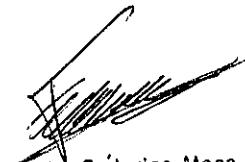
PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda informe a este cuerpo el estado de avance, duración y detalle del plan de la obra aliviador Alto Perú.-

Artículo 2º: De forma.-

Milena Lamonega
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


MILENA LAMONEGA
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Lic. Federico Meca
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR-FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


MATEO BARTOLINI

LIC. MATEO BARTOLINI
CUAL. FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Gastón Fernández
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



Honorble Concejo Deliberante de San Isidro

Interbloque Frente de Todos

4

Sán Isidro, 06 de abril de 2022

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La preocupación de los vecinos y vecinas ante los frecuentes hechos de inseguridad que sufren en el perímetro de las calles: Diego Palma y Gral. Paz, 3 de Febrero y Monseñor Alberti, barrio de La Calabria, partido de San Isidro.

CONSIDERANDO:

Que estos hechos recientes sucedieron a la madrugada, destruyendo el fondo del Comercio del local de "Laverap", en la intersección de las calles Diego Palma y Gral. paz, San Isidro, provocando los destrozos de ventanas rotas y grafitis/pintadas;

Que los vecinos del barrio sufren sistemáticamente hechos delictivos, tales como intento de hurto y de robos;

Que esto pone en riesgo la integridad de los comerciantes y vecinos del lugar ya que ellos se encuentran realmente preocupados por las cantidades de hechos de inseguridad;

Que reclaman por la falta de presencia policial municipal, la cual resulta esencial especialmente en horarios nocturnos;

Por ello el Bloque Frente Renovador-Frente de Todos propone el tratamiento y sanción del siguiente;

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, arbitre las medidas necesarias para el refuerzo de patrullaje del programa municipal de Cuidados Comunitario en el perímetro que comprenden las calles Diego Palma y Gral. Paz, 3 de Febrero y Monseñor Alberti del barrio de La Calabria, partido de San Isidro.

Artículo 2º: De forma. -

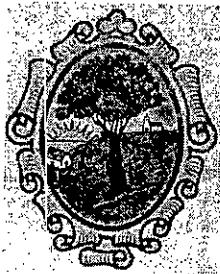
Gastón Fernández
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Milena Lamonega
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR-FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Soledad Durán
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTE RENOVADOR-FRENTE DE TODOS

LIC. MATÍAS BARILANI
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Frente Renovador – Frente de Todos

5

San Isidro, 5 de abril de 2022

Al Honorable Concejo Deliberante:

VISTO:

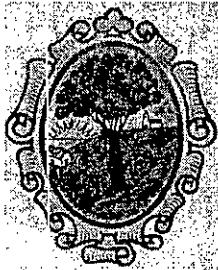
El Proyecto de Ley 304-D-2022 de Respuesta Integral al VIH, las Hepatitis Virales, la Tuberculosis e Infecciones de Transmisión Sexual presentado el 29 de marzo pasado por la Diputada Carolina Gaillard (Frente de Todos-Entre Ríos) y acompañado por más de 50 diputados y diputadas de todos los bloques políticos y;

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto busca dar una respuesta integral al VIH, hepatitis virales, tuberculosis e infecciones de transmisión sexual (ITS) garantizando el acceso universal y gratuito al tratamiento, tanto por el sistema de la salud pública, las obras sociales y la salud privada. sino que también prevé la protección social a las personas que padecen estas patologías, trabajando para erradicar el estigma y la discriminación, y garantizando derechos para esta población que ha sido vulnerada por años.

Que, si bien en nuestro país existe la Ley Nacional 23.798, la misma lleva 32 años de su sanción y es necesario adecuarla a las necesidades actuales de la población que sufre estas enfermedades crónicas.

Que, además, la nueva Ley prevé la atención de las personas gestantes con una perspectiva de género y promueve la creación de un régimen de jubilación especial, de carácter excepcional para quienes transiten las enfermedades de VIH y hepatitis B o C, así como una pensión no contributiva de carácter vitalicio, para quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad social. De este modo, quienes acrediten al



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Frente Renovador – Frente de Todos

5

menos diez años desde el diagnóstico de la enfermedad y veinte años de aportes jubilatorios, pueden solicitar la jubilación a partir de los cincuenta años de edad;

El proyecto también promueve la capacitación, la investigación, la difusión de campañas masivas, y la conformación de una Comisión Nacional de VIH, Hepatitis Virales, otras ITS y Tuberculosis, integrada de forma interministerial e intersectorial por representantes de los organismos estatales, sociedades científicas, organizaciones de la sociedad civil con trabajo en VIH, hepatitis virales, otras ITS y tuberculosis, cuya integración debe ser determinada por vía reglamentaria garantizando representación federal y de géneros; y un Observatorio Nacional sobre Estigma y Discriminación, con el fin de visibilizar, documentar, disuadir y erradicar las vulneraciones a los derechos humanos de las personas afectadas;

Que es menester la sanción urgente e inmediata de dicha ley que genera una respuesta interdisciplinaria para garantizar de una forma integral los derechos de las personas que transitan estas enfermedades y que son un sector vulnerable de nuestra sociedad;

Por ello, los concejales abajo firmantes solicitamos el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

ARTICULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su beneplácito por la presentación en la Honorable Cámara de Diputados del Proyecto de Ley 304-D-2022 de respuesta Integral al VIH, las Hepatitis Virales, la Tuberculosis e Infecciones de Transmisión Sexual.



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Frente Renovador - Frente de Todos

5

ARTÍCULO 2º: A través de la Presidencia del Cuerpo tenga a bien remitir copia de la presente Resolución a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación a fin de que sea incorporado al Proyecto de Ley mencionado.

ARTÍCULO 3º: De forma .


LIC. Federico Meca
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR-FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


M. SOLEDAD DURAND
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTE RENOVADOR-FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"AÑO 2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

INTERBLOQUE FRENTE DE TODXS

6

San Isidro, 08 de abril de 2022.

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Programa "Jóvenes con Más y Mejor Trabajo" de la Secretaría de Empleos del Ministerio del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, y;

CONSIDERANDO:

Que el Programa "Jóvenes con Más y Mejor Trabajo" brinda una asistencia económica para que las y los jóvenes se capaciten, hagan entrenamientos laborales o desarrollen sus propios emprendimientos;

Que mediante un conjunto de herramientas que se emplean en función de la realidad de cada joven, esta política se propone generar oportunidades de inclusión social y laboral;

Que, en el marco del Programa, las y los jóvenes pueden realizar cursos de introducción al trabajo, aprender un oficio, entrenamiento para el trabajo, generar un emprendimiento productivo, recibir apoyo a la empleabilidad e integración social, apoyo a la búsqueda de empleo y recibir acompañamiento y orientación para ayudar a los y las jóvenes a identificar sus intereses, necesidades y prioridades de formación y empleo;

Que en el sitio web oficial de Empleo dependiente del Municipio de San Isidro, se menciona que la Dirección General de Capacitación y Promoción del Empleo, ha firmado convenios entre la Municipalidad de San Isidro y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad de la Nación;

Por todo lo expuesto, las concejalas y los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo, mediante la Dirección General de Capacitación y Promoción del Empleo o ante el área que estime corresponder, remita un amplio informe sobre:

- a) si se firmó el convenio del Programa "Jóvenes con Más y Mejor Trabajo" con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.
- b) de ser afirmativo, remitir una copia.
- c) cuántos y cuántas jóvenes se inscribieron al Programa anteriormente mencionado
- d) cantidad de jóvenes que finalizaron el Programa
- e) cantidad de jóvenes que aún continúan en el Programa



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"AÑO 2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

INTERBLOQUE FREnte DE TODxs

Artículo 2º: De forma.-

6

Gastón Fernández
CONCEJAL
BLOQUE FREnte DE TODxs
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Millena Lamonega
PRESIDENTA
BLOQUE FREnte DE TODxs
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

LIC. MATEO BARTOLINI
CONCEJAL FREnte DE TODOS
CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
CONCEJAL
BLOQUE FREnte RE诺VADOR-FREnte DE TODxs
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

DAN DURANO
PRESIDENTA
BLOQUE FREnte DE TODxs
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Samiento.



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"AÑO 2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

INTERBLOQUE FRENTE DE TODXS

San Isidro, 08 de abril de 2022.

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

En virtud de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto-Ley N° 6769/1958 y sus modificatorias; la Ley Nacional N° 24.314 y su decreto reglamentario N° 914/97 y la Ley N° 26.378; y el estado de la acera de la calle Uruguay en el recorrido desde la calle Marte a la avenida Andrés Rolón, de la localidad de Béccar, y;

CONSIDERANDO:

Que las veredas de la calle Uruguay en el tramo comprendido entre Marte y avenida Rolón dificulta la circulación de vecinos y vecinas;

Que dichas aceras se encuentran en pésimo estado, careciendo de accesibilidad para personas que padecen alguna discapacidad y generando un riesgo para la integridad de las personas en general;

Que el derecho a la accesibilidad de personas con movilidad reducida se encuentra amparado por la Ley Nacional N° 24.314 y su decreto reglamentario N° 914/97 y la Ley N° 26.378;

Que en este barrio popular se visibiliza por demás la falta de infraestructura y de políticas de obras públicas por parte del Municipio de San Isidro, ya que al ser una arteria lindante con el Municipio de San Fernando, queda evidenciada la diferencia ante las obras públicas que le Municipio vecino llevó a cabo. Nuestras vecinas y vecinos del barrio ven palmariamente la diferenciada política e inversión entre ambos gobiernos locales;

Que así mismo, es responsabilidad del Municipio realizar obras de mantenimiento, según La Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/1958 y sus modificatorias) que establece en el Artículo 59° inciso d) que constituyen obras públicas municipales: Las de infraestructura urbana, en especial veredas y por mandato ético todo el territorio municipal debe estar protegido por la inversión pública, en especial en las zonas más dañandas;

Que Por todo lo expuesto, las concejalas y los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y la sanción del siguiente:



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"AÑO 2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

INTERBLOQUE FRENTE DE TODXS

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, arbitre las medidas necesarias para la reparación de las veredas y proceda a realizar las obras necesarias para la construcción e instalación de rampas de accesibilidad de personas con movilidad reducida la calle Uruguay en el recorrido desde la calle Marte a la avenida Andrés Rolón, de la localidad de Beccar.

Artículo 2º: De forma.-

Lic. Federico Meca
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE REHABILITADOR-FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. MATEO BARTOLINI
CONCEJAL FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Milena Lamonega
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gastón Fernández
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

M. SOLEDAD DURAND
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTE REHABILITADOR-FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"AÑO 2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

INTERBLOQUE FRENTE DE TODXS

8

San Isidro, 08 de abril de 2022.

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**VISTO:**

En virtud de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto-Ley N° 6769/1958 y sus modificatorias; y el estado de la cinta asfáltica de la calle Uruguay en el recorrido desde la calle Marte a la avenida Andrés Rolón, de la localidad de Beccar, y;

CONSIDERANDO:

Que el deterioro que presenta la cinta asfáltica de la calle Uruguay en el tramo comprendido entre Marte y avenida Rolón dificulta el normal tránsito;

Que el estado de dicha arteria no sólo presenta baches sino también grietas y desniveles de arreglos anteriores;

Que, en términos de seguridad vial, es importante señalar que el mal estado de las calles produce daños en los vehículos y es un factor de riesgo de accidentes;

Que así mismo, es responsabilidad del Municipio realizar obras de mantenimiento, pavimentación y bacheo de las calles del distrito, para garantizar la correcta circulación vehicular sin generar perjuicio a los automovilistas, según La Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/1958 y sus modificatorias) que establece en el Capítulo VI De Los Recursos Municipales, Artículo 226º la reparación y conservación de pavimentos, calles y caminos;

Que en los últimos años el aumento del parque automotor es considerable, consecuencia de ello el estado de deterioro del pavimento y baches diseminados en la extensión de las calles aumentan;

Que la construcción de la capa asfáltica y su necesaria obra de bacheo es parte integral de las mejoras que la comunidad espera sean sistemáticas y equitativas;



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"AÑO 2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

INTERBLOQUE FREnte DE TODxs

8

Que, la arteria mencionada ut supra es muy importante por lo que recibe una afluencia de tránsito creciente y su estado actual representa un potencial peligro para vecinos y vecinas que necesitan cruzar la calle mientras los autos, camiones y colectivos quieren sortear los pozos;

Que Por todo lo expuesto, las concejalas y los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y la sanción del siguiente:

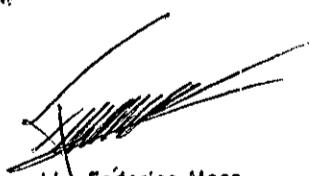
PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, arbitre las medidas necesarias para la reparación, bacheo y/o sustitución de la cinta asfáltica en la calle Uruguay en el recorrido desde la calle Marte a la avenida Andrés Rolón, de la localidad de Beccar.

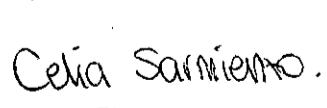
Artículo 2º: De forma.-


Gastón Fernández
CONCEJAL
BLOQUE FREnte DE TODxs
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Milena Lamonega
PRESIDENTA
BLOQUE FREnte DE TODxs
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


M. Soledad Durano
PRESIDENTA
BLOQUE FREnte RENOVADOR-FREnte DE TODxs
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

LIC. MATEO BARTOLINI
CONCEJAL
BLOQUE FREnte DE TODxs
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Celia Sarmiento.



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"AÑO 2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

INTERBLOQUE FRENTE DE TODXS

9

San Isidro, 06 de abril de 2022.

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La Ley de la Provincia de Buenos Aires N° 14449, Ley de Acceso Justo al Hábitat; el Consenso Nacional por un Hábitat Digno, las condiciones de higiene urbana de la calle Uruguay, y;

CONSIDERANDO:

Que varios vecinos y vecinas de la calle Uruguay en el recorrido desde la calle Marte a la avenida Andrés Rolón de la localidad de Beccar, nos han manifestado su preocupación por la falta de atención a problemas de higiene urbana en sus cuadras de residencia;

Que el barrio vulnerable situado en la calle Uruguay es uno de los más postergados en el Partido;

Que se puede observar a simple vista la diferencia de inversión en infraestructura e higiene urbana en la calle Uruguay ya que es el límite entre el Partido de San Fernando con el de San Isidro;

Que la ley de la Provincia de Buenos Aires N° 14.449 de Ley de Acceso Justo al Hábitat en su artículo N°11 se refiere al Derecho a la Ciudad y a la Vivienda. "Todos los habitantes de la Provincia tienen garantizado el derecho al uso y goce de la ciudad y de la vivienda, entendiendo a éstos como el derecho a un lugar adecuado para vivir en condiciones que favorezcan la integración plena a la vida urbana, y acceso a los equipamientos sociales, a las infraestructuras y a los servicios";

Que, según el Consenso Nacional por Hábitat Digno las dificultades de acceso a un hábitat digno afectan gravemente a vastos sectores de la población de nuestro país, en especial a los de medios y bajos ingresos, y además impactan de manera diferencial en mujeres, niños, niñas y personas con discapacidad;

Que en este mismo sentido, el hábitat digno implica el acceso universal a la tierra, la vivienda, las infraestructuras básicas, los equipamientos sociales, los servicios y de la preservación del ambiente según las particularidades del medio urbano;

Que las políticas tendientes a alcanzar un hábitat digno para todos los sectores deben ser parte indisoluble de un modelo de desarrollo justo para avanzar hacia estrategias que combinen los derechos humanos y el respeto del medio ambiente;

Que una política de hábitat digno sin discriminaciones es ante todo una política de derechos humanos;



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"AÑO 2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

INTERBLOQUE FRENTE DE TODXS

9

Que es imprescindible que el Estado Municipal asuma un rol activo a través de diversas políticas, en particular a través de una importante inversión en obra pública que tenga un alto impacto en la estructura socio territorial, especialmente en los barrios vulnerados.

Que la ampliación y prestación de los servicios públicos no pueden estar sometidas a políticas de ajuste económico y éstos deben ser provistos a toda la población;

Por todo lo expuesto, las concejalas y los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, arbitre las medidas necesarias para dar solución a los problemas de las vecinas y vecinos de la calle Uruguay relacionados con la higiene urbana y la recolección de residuos del barrio.

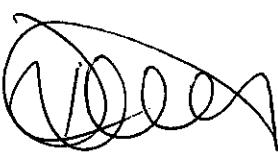
Artículo 2º: De forma.-

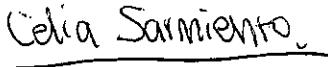

Gastón Fernández
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Milena Lamonega
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


LIC. MATEO BARTOLINI
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Lic. Federico Meca
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE REVOLVER-FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


M. SOLEDAD DURAND
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTE REVOLVER-FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Celia Sarmiento



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"AÑO 2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

INTERBLOQUE FRENTE DE TODXS

10

San Isidro, 06 de abril de 2022.

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

En virtud de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto-Ley Nº 6769/1958 y sus modificatorias. Los daños ocasionados en el interior y exterior de la propiedad situada en Paraná esquina Monteagudo por el crecimiento de las raíces de árboles, y;

CONSIDERANDO:

Que los árboles situados en la vereda de la propiedad en la que se ubica la Obra Social de Docentes Privados, entidad de interés público y social, emplazada en la intersección de las calles Paraná y Monteagudo ocasionan daños en el interior y exterior de la misma y generan un riesgo de daño potencial que debe evitarse;

Que hay tres árboles sobre la calle Monteagudo y uno sobre Paraná (VER ANEXO I);

Que los árboles circundantes generan perjuicios a la vivienda como rotura de caños, rajaduras en paredes y filtraciones;

Que la vereda está levantada a causa de las raíces de los árboles que están ahí y esta situación genera un peligro latente para los transeúntes;

Que el tamaño de las copas de los árboles que se encuentran sobre la vereda provoca que la iluminación en la zona sea baja durante la noche y la visibilidad reducida para los peatones;

Por todo lo expuesto, las concejalas y los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda, realice una evaluación para la poda de raíces y raleo de copas, o extracción de los ejemplares según corresponda, de los árboles ubicados alrededor la propiedad ubicada en la calle Paraná altura 2301 esquina Monteagudo, de la Ciudad de Martínez, de este Partido.



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"AÑO 2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

INTERBLOQUE FRENTE DE TODXS

10

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda, proceda a efectuar la reparación de las veredas de la vivienda situada en la calle Paraná 2301, de la Ciudad de Martínez, de este Partido.

Artículo 3º: De forma.-

Gastón Fernández
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Milena Lamonega
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

LIC. MATEO BARTOLINI
CJAL. FRENTE DE TODOS
CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR-FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

M. SOLEDAD DURAND
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTE RENOVADOR-FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento.



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"AÑO 2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

INTERBLQUE FRENTE DE TODXS

11

San Isidro, 13 de abril de 2022.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La distancia existente entre el barrio La Cava y los hospitales municipales de San Isidro;

CONSIDERANDO:

Que el efecto de salud más cercano abierto las 24 horas es el Hospital Central de San Isidro, el cual se encuentra a una distancia excesiva para las familias que no disponen de un vehículo para transportarse ante una urgencia médica, entendiendo que muchas familias del barrio carecen de un medio de transporte propio;

Que las ambulancias del distrito no siempre se acercan a los domicilios en los cuales se necesita atención médica;

Que la densidad demográfica del barrio es lo suficientemente elevada para contar con un servicio público de atención sanitaria que brinde a los vecinos del barrio la posibilidad de atenderse las 24 horas en un centro cercano;

Por todo lo expuesto las y los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"AÑO 2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

INTERBLQUE FRENT DE TODXS

11

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Dispónganse la apertura de una guardia las 24 horas en el Centro de Atención Primaria San Isidro Labrador, ubicado en la calle Intendente Tomkinson 1435, en la localidad de Beccar.

Artículo 2º: El Centro de Atención Primaria San Isidro labrador contará con una ambulancia disponible las 24 horas para los traslados que sean necesarios.

Artículo 3º: De forma.-

Gastón Fernández
CONCEJAL
BLOQUE FRENT DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
CONCEJAL
BLOQUE FRENT RENOVADOR-FRENT DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE FRENT DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Milena Lamonega
PRESIDENTA
BLOQUE FRENT DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"AÑO 2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

INTERBLOQUE FRENTE DE TODXS

12

San Isidro, 13 de Abril de 2022.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El acto de discriminación por la demora de cuatro policías de la guardia comunal a un joven cartonero en la zona de Villa Adelina.-

CONSIDERANDO:

Que el joven se encontraba frente a uno de los puntos dispuestos por el municipio para que los vecinos lleven material a reciclar;

Que el joven se encontraba sacando las botellas para reciclar en el Ecopunto ubicado frente a la estación de tren;

Que los policías lo increparon y lo demoraron pidiéndole identificación sin razón alguna;

Que el joven llegaba desde la localidad de José León Suarez en una rutina que realiza habitualmente para obtener un ingreso monetario;

Que no existe ninguna justificación para la detención de un joven que cumple su rutina diaria sin cometer abusos o acciones ilegales;

Por todo lo expuesto las concejalas y los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"AÑO 2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

INTERBLOQUE FRENTE DE TODXS

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

12

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su más energético repudio por el acto de discriminación a un joven que cumplía con su rutina diaria en un Ecopunto de reciclaje en la zona de Villa Adelina.-

Artículo 2º: De forma.-

Lic. Federico Meca
CONCEJAL
INTERBLOQUE FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Milena Llimonega
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
Gastón Fernández
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"AÑO 2022 - 40° ANIVERSARIO DÉ LA GUERRA DE MALVINAS - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

INTERBLOQUE FRENTE DE TODXS

13

San Isidro, 13 de Abril de 2022.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO: La falta de nombramiento de los pasajes del barrio de la CAVA, en la ciudad de Beccar.-

CONSIDERANDO:

Que vecinos y vecinas que habitan en la zona de referencia se acercaron a presentar su reclamo, con el objetivo de gestionar una rápida solución para realizar una mejora en el entorno que habitan;

Que las obras construidas comprenden más de 6.000 metros cuadrados de fresado y encintado asfáltico;

Que, la falta de nombramiento de los pasajes genera una exclusión del barrio hacia la urbanización del distrito;

Que el renombramiento de los pasajes generaría una mejor ubicación de las calles para los vecinos y vecinas que habitan en la zona;



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"AÑO 2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

INTERBLOQUE FRENTE DE TODXS

13

Por todo lo expuesto las concejalas y los concejales abajo firmantes
solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo nombrar todos los pasajes internos del barrio La Cava, en la ciudad de Beccar.-

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que tenga bien considerar la participación comunitaria del barrio en la elección de las denominaciones a imponer.-

Artículo 3º: De forma.-

Gastón Fernández
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR-FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento

Milena Lamonega
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"AÑO 2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

INTERBLOQUE FRENTE DE TODXS

14

San Isidro, 13 de Abril de 2022.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO: La limitación del ingreso de materiales de construcción en el barrio de La cava, ciudad de Beccar, y;

CONSIDERANDO:

Que vecinos y vecinas que habitan en la zona de referencia se acercaron a presentar su reclamo, con el objetivo de gestionar una rápida solución para realizar una mejora en el entorno que habitan;

Que debe ser una prioridad garantizar condiciones de urbanización equitativa para el conjunto de la comunidad del distrito, a través de obras públicas que promuevan una mejor calidad de vida para todos los vecinos y todas las vecinas de San Isidro;

Que es responsabilidad del Departamento ejecutivo que los fondos del Municipio sean invertidos en la equitativa urbanización del distrito;

Que el ingreso de materiales de construcción en el barrio de La cava es una oportunidad para la construcción de nuevas viviendas y del mejoramiento de las que ya forman parte;



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"AÑO 2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

INTERBLOQUE FRENTE DE TODXS

14

Por todo lo expuesto las concejalas y los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

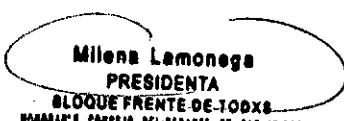
Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que deje sin efecto la limitación del ingreso de los materiales de construcción al barrio de La Cava, Beccar.-

Artículo 2º: De forma.-


Lic. Federico Meca
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR-FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Gastón Fernández
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Milena Lamonega
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Celina Saviniello



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"AÑO 2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

INTERBLOQUE FRENTE DE TODXS

15

San Isidro, 13 de Abril de 2022.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO: La necesidad de capacitar con contenidos profesionales al personal del área de Prevención Comunitaria; y

CONSIDERANDO:

Que la formación ciudadana resulta necesaria para la adquisición de conocimientos relacionados con una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la tolerancia;

Que dicha capacitación serviría como una herramienta más para que los agentes municipales sepan abordar de manera correcta y empática situaciones de detención y conflictos en la vía pública;

Que una formación acorde brinda herramientas al personal para que se encuentre abierto al diálogo y al buen trato;

Que ésta formación puede ser coordinada por organizaciones estatales de otros niveles de gobierno, tal como la Secretaría de Derechos Humanos del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que los últimos meses, desde este despacho hemos tomado conocimiento de distintos procesos como demoras y detenciones de los agentes municipales a trabajadores de la economía popular, quienes diariamente buscan un ingreso monetario para subsistir.

Que el Portal de Datos Abiertos se encuentra desactualizado y con información poco desagregada y confusa;



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"AÑO 2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

INTERBLOQUE FREnte DE TODXS

15

Por todo lo expuesto, las concejalas y los concejales abajo firmantes
solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo crear un programa de capacitación para agentes municipales.

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que coordine con la Secretaría de Derechos Humanos del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, la formulación del programa mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3º: De forma.-

Lic. Federico Meca
CONCEJAL
BLOQUE FREnte RENOVADOR-FREnte DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Milena Lamonega
PRESIDENTA
BLOQUE FREnte DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gastón Fernández
CONCEJAL
BLOQUE FREnte DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Matías Bertolini
CONCEJAL
BLOQUE FREnte DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro -
Bloque "Frente de Todos"*

16

11 de abril de 2022

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Visto:

El Congreso Provincial de Salud que se realizará entre el 19 y el 23 de abril en la ciudad de Mar del Plata.

Considerando:

Que desde la creación del Consejo de Salud de la Provincia (CoSaPro) mediante el Decreto provincial 321/08 en el año 2008, los trabajadores han tenido en el **“Congreso Provincial de Salud”** un espacio anual de encuentro entre los equipos de Salud Municipales con sus autoridades Sanitarias Provinciales y entre la totalidad de los secretarios de Salud con el Gabinete Provincial y el ministro y;

Que estos encuentros han sido siempre instancias de discusión sobre políticas sanitarias que colaboran con garantizar el acceso a la salud y durante el período de gobierno 2015-2019 de María Eugenia Vidal se suspendió la organización de dichos encuentros y;

Que si bien durante 2020 y 2021 no pudieron realizarse encuentros de semejante envergadura de modo presencial debido a las restricciones sanitarias impuestas por la pandemia, por decisión del Gobernador de la provincia de Buenos Aires, Axel Kicillof, se ha puesto en marcha nuevamente con la intención de fortalecerlo y enriquecerlo y;

Que en este contexto en el que hace más falta que nunca un encuentro de coordinación entre equipos de Salud de toda la provincia de Buenos Aires es que el Ministerio retoma esta apreciada iniciativa entre todos aquellos que, desde las diferentes instancias de la Gestión Sanitaria, desde cada uno de los eslabones de la Red de Servicios de Salud, desde cada Centro de Atención Primaria y Hospital Provincial o Municipal han dado la increíble lucha por cuidar a nuestra comunidad a lo largo de la pandemia y;



*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro -
Bloque "Frente de Todos"*

16

Que para poder continuar con el avance y expansión en la salud se torna necesario analizar participativamente lo vivido para crear un Sistema de Salud más justo y donde sea se den debates sobre la impostergable y necesaria integración del Sistema de Salud con una perspectiva inclusiva y equitativa que esté al alcance de toda la comunidad bonaerense y;

Que con ese objetivo integral es necesario participar de las actividades que se desarrollarán en este Congreso Provincial de Salud que se llevará a cabo desde el 19 al 23 de abril del 2022 en la ciudad de Mar del Plata.

Por los motivos expuestos, las y los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro declara de interés municipal el **“Congreso Provincial de Salud”** que se llevará a cabo desde el 19 al 23 de abril del 2022 en la ciudad de Mar del Plata.

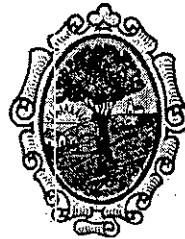
Artículo 2º: De forma.

Gastón Fernández
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Milena Lamonega
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Cecilia Sarmiento
CONCEJALA
BLOQUE FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador-Frente de Todos

17 San Isidro, 5 de abril de 2022

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La preocupación de los vecinos de la localidad de Martínez, por el mal estado de la calle Dorrego entre Colectora y Av. Fondo de la Legua, en donde se encuentra el complejo habitacional Parque Norte;

y;

CONSIDERANDO:

Que la situación actual de dicha calle es un gran perjuicio para todos los vecinos que transitan y viven en la zona;

Que es responsabilidad del Municipio realizar obras de mantenimiento, repavimentación y bacheo de las calles del distrito, para garantizar la correcta circulación vehicular sin generar perjuicios a los automovilistas y peatones que transitan diariamente;

Que así mismo también resulta indispensable llevar adelante una política preventiva de circulación vehicular en el mencionado lugar, a los fines de evitar la circulación por estas calles de transportes pesados y/o de cargas, ya que se encuentra en las cercanías de Easy;

Que debe ser una prioridad garantizar condiciones de urbanización igualitaria para el conjunto de la comunidad del distrito a través de obras públicas que procuren siempre una mejor calidad de vida para los vecinos;

Que, como se observa en las imágenes que se encuentran en el Anexo de este proyecto, el estado de la calle es realmente calamitoso;

Que es necesaria la repavimentación con asfalto, dejando de lado el bacheo ya que esto se realizó en muchas ocasiones, dando por resultado que, en un plazo corto de tiempo, la calle volvió a deteriorarse. Sumado a que las capas de pavimento que se van colocando unas sobre otras producen anegamientos e inundaciones cada vez que llueve;

Por ello el Bloque Frente Renovador- Frente de Todos propone el tratamiento y sanción del siguiente:



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

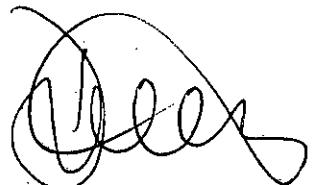
Frente Renovador-Frente de Todos

17

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien nivelar para luego repavimentar la calle Dorrego entre Colectora y Av. Fondo de la Legua, en donde se encuentra el complejo habitacional Parque Norte

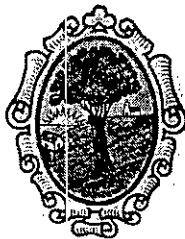
Artículo 2º: De Forma.-



M. SOLEDAD DURAND
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTERENOVADOR-FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



Lic. Federico Meca
CONCEJAL
BLOQUE FRENTERENOVADOR-FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador-Frente de Todos

18

San Isidro, 11 de abril 2022

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO

Las quejas de los vecinos, debido a la presencia de vehículos abandonados, estacionados sobre la Colectora entre las calles Edison y Dorrego;

y;

CONSIDERANDO:

Que dicho abandono, trae como perjuicio a los vecinos, la falta de higiene en la calle, ya que no permite el correcto barrido del cordón por parte del servicio de limpieza;

Que esto también supone la presencia de roedores en la zona, que toman esos vehículos como lugar para su permanencia, con el consecuente peligro que eso implica para los habitantes de la zona;

Que estos vehículos también son utilizados por personas en situación de calle, que los utilizan como vivienda y también como baño público, lo que conlleva a la aparición de malos olores, y la imposibilidad de los vecinos de transitar por esa vereda debido a la falta de higiene;

Que los autos abandonados son receptáculos de líquidos y deben ser removidos para evitar brotes de dengue y chikungunya;

Que las baterías de estos autos poseen dos sustancias peligrosas: el electrolito ácido y el plomo. El primero es corrosivo, tiene alto contenido de plomo disuelto y en forma de partículas, y puede causar quemaduras en la piel y en los ojos. En tanto, el plomo es altamente tóxico para la salud humana; dichos líquidos se derraman a través de la calle, con la consecuente contaminación que esto provoca;

Que es preciso que el Municipio de San Isidro se involucre para remediar este problema, dándole la atención que merece, en virtud de los riesgos que representa para la población y el ambiente;

Por todo lo expuesto el Bloque Frente Renovador-Frente de Todos solicita el tratamiento y sanción del siguiente:



OP

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador-Frente de Todos

18

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que por medio de las áreas correspondientes proceda a la identificación de los vehículos abandonados sobre Colectora, entre Edison y Dorrego, vereda del complejo habitacional Parque Norte. Como también, que se determine si la presencia de los vehículos en ese lugar se debe a alguna disposición de una dependencia municipal, provincial o nacional. Y se proceda a su inmediata remoción, a cargo del organismo que corresponda.

Artículo 2º: De Forma.-

M. SOLEDAD DURAND

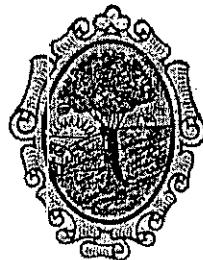
PRESIDENTA

BLOQUE FRENTERENOVADOR-FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca

CONCEJAL

BLOQUE FRENTERENOVADOR-FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

19

11 de abril de 2022

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO: La falta de respuesta del Departamento Ejecutivo ante los siguientes proyectos aprobados por este Cuerpo Legislativo: 79-2021-HCD, 80-2021-HCD y;

CONSIDERANDO:

Que los mismos han sido sancionados por el Honorable Concejo Deliberante bajo las comunicaciones N° 39/2021 y N° 16/2021;

Que el expediente 79-2021-HCD solicita al Departamento Ejecutivo que se evalúe la posibilidad de añadir reductores de velocidad en la calle Hudson al 1400-1500, en la localidad de Beccar.

Que el expediente 80-2021-HCD solicita al Departamento Ejecutivo que realice un estudio para evaluar el cambio de sentido de las calles Jacinto Diaz entre Francisco Silva y Billinghurst, y España entre Lasalle y Mitre, en la localidad de San Isidro, a sentido único.

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades considera (artículo 108 Inc.8) que la negativa del Poder Ejecutivo a suministrar la información solicitada por el Cuerpo Legislativo, es considerada falta grave;

Que es de gran importancia para la transparencia del municipio que el Poder Ejecutivo responda de forma ágil a los expedientes sancionados por este Honorable Cuerpo;

Por todo lo expuesto se solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:



Honorble Concejo Deliberante de San Isidro

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que con carácter de urgencia dé cumplimiento a las Comunicaciones aprobadas por este cuerpo, que se detallan a continuación:

Expediente 79-2021-HCD aprobado el 5/5/2021 como la Comunicación N° 39/2021;

Expediente 80-2021-HCD aprobado el 7/4/2021 como la Comunicación N° 16/2021;

Artículo 2º: De forma.-

Maria Inés Feldtmann

Maria Inés Feldtmann
PRESIDENTE
BLOQUE Con los Vecinos
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Interbloque Frente de Todos

20

San Isidro, 12 de Abril de 2022

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La incertidumbre de vecinos y vecinas sobre la construcción del nuevo cruce bajo nivel en la intersección de la calle almirante Brown y las vías del ferrocarril mitre, y;

CONSIDERANDO:

Que con el objetivo de mejorar y agilizar el tránsito, el Municipio de San Isidro anunció un acuerdo con la Secretaría de Obras Públicas de la Nación para la construcción del nuevo túnel en Almirante Brown, una obra que permitirá optimizar la circulación de autos y peatones;

Que la prioridad es garantizar un cruce más seguro para autos y peatones evitando accidentes;

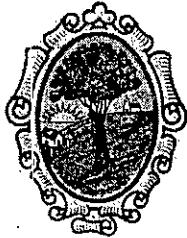
Que esta obra mejorará la calidad de vida de los vecinos y vecinas, también favoreciendo el acceso a la zona de los comerciantes y sus clientes y así ayuda a la economía local de nuestro distrito;

Que se agilizará el flujo de la circulación desde Av. Del Libertador hacia Av. Centenario, el tránsito que circula por la calle Cosme Beccar tendrá acceso a Av. Centenario a través del nuevo túnel o podrá ir en dirección hacia Av. Del Libertador por la calle Almirante Brown como lo hace actualmente, por lo que el centro comercial de San Isidro tendrá una vía rápida de desagote en ambas direcciones;

Que la obra también incluye la readecuación y puesta en valor de las zonas aledañas, como parquización y una nueva plaza en el sector lindante al túnel, además de la reconfiguración de la calle Marín;

Que también se ejecutarán nuevas veredas, siguiendo las características utilizadas en todos los sectores intervenidos; nuevos desagües pluviales y drenajes bajo calzada para controlar la napa freática; nuevo sistema de iluminación y señalización horizontal y vertical;

Por ello el Interbloque Frente de Todos propone el tratamiento y sanción del siguiente;



Honorabile Concejo Deliberante de San Isidro

Interbloque Frente de Todos

20

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda informe a este cuerpo el estado de avance, duración y detalle del plan de la obra del Túnel Almirante Brown -

Artículo 2º: De forma -

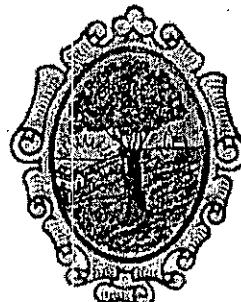
Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE FRENTDE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

M. SOLEDAD DURANDO
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTENOVADOR-FRENTDE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
CONCEJAL
BLOQUE FRENTENOVADOR-FRENTDE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Milena Lemoraga
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTDE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gastón Fernández
CONCEJAL
BLOQUE FRENTDE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocatoria Por San Isidro*

21

San Isidro, 13 de Abril 2022

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

El Expediente número 2798/2020 mediante el cual un grupo de vecinos de San Isidro solicita la instalación de cámaras de seguridad (ver anexo 1);

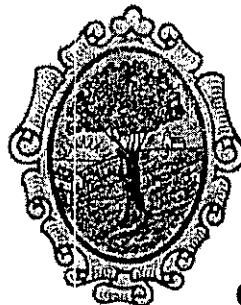
CONSIDERANDO:

Que la responsabilidad primaria en la provisión de seguridad pública recae en la Provincia de Buenos Aires, pero que sin embargo, la Municipalidad viene llevando a cabo distintas acciones, como el Programa Municipal de Cuidados Comunitarios y el monitoreo a través de la colocación de fibra óptica y cámaras de seguridad, con el fin de atacar esta problemática que azota a los vecinos del Partido;

Que en el artículo 25, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, se establece que se deberá responder a diversos conceptos en temáticas de seguridad, protección demás estimaciones encuadradas en su competencia constitucional que coordinen con las atribuciones provinciales y nacionales

Que la seguridad tanto de los vecinos como de los transeúntes se ve afectada por la falta de cámaras de seguridad que controlen lo que ocurre;

Que la colocación de cámaras de seguridad conectadas al Centro de Operaciones Municipales (C.O.M) permitiría monitorear la zona y en caso de que ocurra un hecho delictivo o sospechoso, dar aviso a los móviles de Cuidado Comunitario y a la Policía;



21

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque ConVocación Por San Isidro

Que los vecinos de la calle Chile al 200, entre Acassuso y Rivadavia, se han acercado al bloque señalando la falta de cámaras de seguridad en la zona tras no obtener respuesta favorable del Ejecutivo luego de 2 años de iniciado el expediente en cuestión;

Que sobre la calle Acassuso intersección con Chile se encuentra la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, la cual cuenta con horas pico de tránsito tanto de automóviles como de jóvenes;

Que de la misma forma la instalación de estas cámaras serviría como un medio de prueba para dar soporte a la justicia en caso de un hecho ilícito en la zona, como antiguamente a ocurrido;

Que los vecinos comentaron al bloque su descontento con la falta de seguridad en la zona, luego de haber vivido hechos de intrusión en sus domicilios, robos a mano armada en plena luz del día y demás delitos;

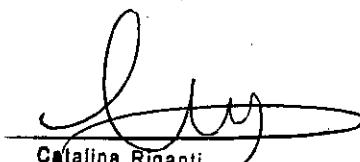
Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

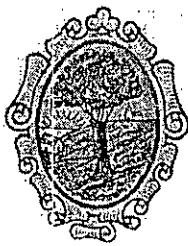
PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que tenga a bien analizar la factibilidad de incorporar cámaras de seguridad en las siguientes intersecciones de la localidad de San Isidro:

- Calle Chile en su intersección con la calle Acassuso
- Calle Chile en su intersección con la calle Rivadavia.

Artículo 2º: De forma.-


Catalina Riganti
PRESIDENTE
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO Juan Bautista Ocampo
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

1

Ref: Expte. 58-HCD-2022

Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Habiendo analizado el expediente de referencia, relacionado a la colocación de cámaras de seguridad en diversas calles de la ciudad de Martínez, las y los miembros de la Comisión aconsejamos la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, tenga a bien evaluar la posibilidad de colocar cámaras y reforzar las medidas de seguridad y prevención necesarias en la calle Dorrego entre Colectora Panamericana y la Avda. Fondo de la Legua.

Artículo 2.- De forma.-

SALA DE COMISIÓN, 12 de abril del 2022.-

Gabriel F. Estorani
PRESIDENTE
BLOQUE REPENSANDO SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Alberto Tripoli
PRESIDENTE
BLOQUE ACCIÓN LOCAL SAN ISIDRO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Hernán Marotta
CONCEJAL
BLOQUE ACCIÓN LOCAL SAN ISIDRO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

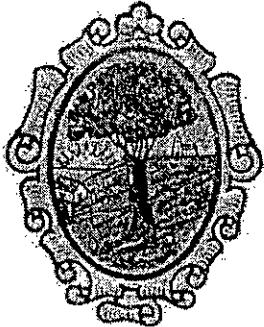
Juan Bautista Ocampo
CONCEJAL
BLOQUE Convocación 30+ San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Maria Iras Feldmann
PRESIDENTE
BLOQUE Con los Vecinos
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Gestón Fernández
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE VIDA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Benjamín Williams
CONCEJAL
BLOQUE PRO - JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Ariel Menacho
CONCEJAL
BLOQUE UNIDA CIVICA REPUBLICANA SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

Ref. Exp Nº 29-HCD-2022.

30-HCD-2022.

Comisión de Obras y Servicios Públicos

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis de los mencionados expedientes por los cuales se le solicita al Departamento Ejecutivo mediante el área que corresponda, remita a este cuerpo información sobre autorización de poda, raleo y extracción indicadas en los expedientes 29-HCD-2022 y 30-HCD-2022.

Por lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo mediante el área que corresponda, remita copia del informe técnico que autoriza la extracción de los ejemplares de la especie *Ulmus Pumila* en la Avenida Libertador, en su intersección con la calle Treinta y Tres Orientales indicado en el expediente 29-HCD-2022.-

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo mediante el área que corresponda informe acerca de la poda y raleo de las especies arbóreas sobre la Avenida libertador, desde Primera Junta hasta Uruguay, poniendo a disposición de este cuerpo copia de todo lo actuado indicado en el expediente 30-HCD-2022:

- informe técnico de la justificación para la poda y raleo de los trabajos realizados
- autorizaciones de podas, raleos y extracción
- empresa adjudicataria de la licitación para los trabajos realizados
- forma de contratación de la misma.-

Artículo 3º: De forma.-

SALA DE COMISIÓN, 11 de Abril de 2022.-

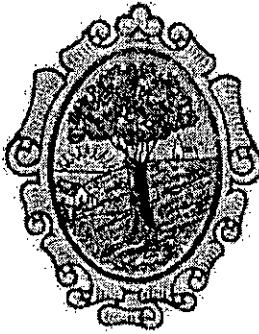
Catalina Riganti
PRESIDENTE
BLOQUE Convocatoria por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

María Inés Feldtmann
PRESIDENTE
BLOQUE Con los Vecinos
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR-FRENTE DE FOCOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juliana Cuello
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR-FRENTE DE FOCOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gabriela Martínez
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

3

Ref. Exp N° 67-HCD-2022.

Comisión de Obras y Servicios Públicos

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis del mencionado expediente por el cual se le solicita al Departamento Ejecutivo mediante el área correspondiente, proceda a solucionar diferentes reclamos referentes al cuidado y mantenimiento de calles y veredas de diferentes puntos del distrito.

Por lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, proceda a solucionar diferentes reclamos referentes al cuidado y mantenimiento de calles y veredas de diferentes puntos del distrito como indica el Expte 67-HCD-2022:

- Reclamo N° 2726789: Solicita reparación de vereda en la dirección Intendente Neyer 650, Béccar.
- Reclamo N° 860294: Solicita reparación de vereda en la dirección Eduardo Wilde 1608, Boulogne.
- Reclamo N° 751741 Y 767414: Solicita reparación de vereda en la dirección Av. Fondo de la Legua 505, Las Lomas de San Isidro, Boulogne.
- Reclamo N° 2809924 Y 2809932: Solicita reparación de vereda en la dirección Intendente Becco 951 y 983, Barrio La Calabria, San Isidro.
- Reclamo N° 2815681: Solicita reparación de vereda en la dirección Nicolás Avellaneda 593, Barrio La Calabria, San Isidro.
- Reclamo N° 878499: Solicita reparación de vereda en la dirección Aramburu 320, Martínez.-

Artículo 2º: De forma.-

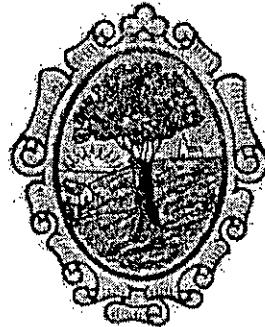
SALA DE COMISIÓN, 11 de Abril de 2022.-

Alberto Tripoli *Catalina Pirogna* *Maria Inés Feldtmann* *Fabiana Rosas*
PRESIDENTE PRESIDENTE PRESIDENTE PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO
GABRIELA MARTINEZ C. BLOQUE ACCION YEGUAS SAN ISIDRO - BLOQUE Convocatoria por San Isidro BLOQUE Con los Vecinos BLOQUE CAMBIA SAN ISIDRO
CONCEJAL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Juliana C. CONCE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Federico Mece
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Fabiana Rosas
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

4
Ref. Exp N° 64-HCD-2022.

Comisión de Obras y Servicios Públicos

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis del mencionado expediente por el cual se le solicita al Departamento Ejecutivo mediante el área correspondiente, evaluar la colocación de un semáforo de giro a la izquierda en sentido sur-norte en dirección hacia el barrio La Cava en la intersección de las calles Intendente Neyer y Avenida Andrés Rolón y sus respectivas señalizaciones.

Por lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, evalúe la colocación de un semáforo de giro a la izquierda en sentido sur-norte en dirección hacia el barrio La Cava en la intersección de las calles Intendente Neyer y Avenida Andrés Rolón y sus respectivas señalizaciones, como indica el Expte 64-HCD-2022.-

Artículo 2º: De forma.-

SALA DE COMISIÓN, 11 de Abril de 2022.-

Alberto Triana
PRESIDENTE
BLOQUE ACCION VERDE SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

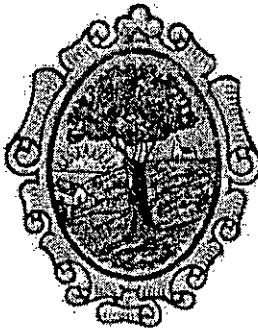
Fabiola Rosario
PRESIDENTE
BLOQUE CAMBIA SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juliana Cueto
CONCEJAL
BLOQUE UNIR CRÍTICA BLOQUE JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR-FRENTE DE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Maria Inés Feldtmann
PRESIDENTE
BLOQUE Con los Vecinos
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Catalina Ríos
PRESIDENTE
BLOQUE Convención por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

5

Ref. Exp Nº 61-HCD-2022.

Comisión de Obras y Servicios Públicos

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis del mencionado expediente por el cual se le solicita al Departamento Ejecutivo mediante el área correspondiente, proceda al refuerzo de iluminación en el perímetro del complejo habitacional Parque Norte, en la zona comprendida en la calle Dorrego, entre Colectora y Av. Fondo de la Legua.

Por lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

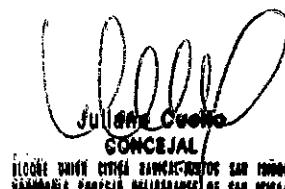
PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, proceda al refuerzo de iluminación en el perímetro del complejo habitacional Parque Norte, en la zona comprendida en la calle Dorrego, entre Colectora y Av. Fondo de la Legua.-

Artículo 2º: De forma.-

SALA DE COMISIÓN, 11 de Abril de 2022.-


Alberto Tripoli
PRESIDENTE
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO - BLOQUE ANTIC SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Julian Cuomo
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

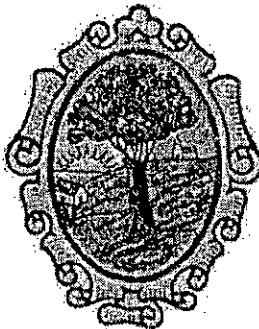

María Inés Feldtmann
PRESIDENTE
BLOQUE Con los Vecinos
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Lic. Federico Meca
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FRENTE DE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Fabiana Rosasco
PRESIDENTE
BLOQUE CAMBIA SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Catalina Bribanti
PRESIDENTE
BLOQUE Convención por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


GABRIELA MARTÍNEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

6

Ref. Exp N° 22-HCD-2022.

25-HCD-2022.

Comisión de Obras y Servicios Públicos

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis de los mencionados expedientes por los cuales se le solicita al Departamento Ejecutivo mediante el área correspondiente, proceda a tomar las medidas necesarias para previo análisis y autorización correspondiente para la extracción de un árbol en Villa Adelina, y extracción de árbol con reparación de la acera en Beccar.

Por lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo mediante el área correspondiente, proceda a tomar las medidas necesarias para el previo análisis y autorización correspondiente, para la extracción de los arboles indicados en los siguientes expedientes:

-25-HCD-2022 cito en calle El indio 1.892, de la localidad de Villa Adelina;
-22-HCD-2022 cito en calle Mosconi al 600, de la localidad de Beccar.-

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo mediante el área correspondiente, proceda a tomar las medidas necesarias para la reparación de la acera ubicada en la calle Mosconi al 600, de la localidad de Beccar como indica en el expediente 22-HCD-2022.-

Artículo 3º: De forma.-

SALA DE COMISIÓN, 11 de Abril de 2022.-

Alberto T. Poli
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR-EL OESTE-CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

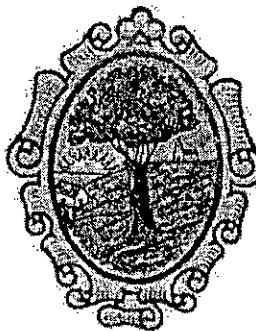
GASPERI MARTINEZ
PRESIDENTE
BLOQUE PROGRESISTICO - CAMBIEMOS-CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juliana Chello
CONCEJAL
ALIANZA UNIDA- CIVICA- BLOQUE- FRENTE- SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR-FRENTE DE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Maria Inés Feldtmann
PRESIDENTE
BLOQUE Con los Vecinos
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Catalina Riganti
PRESIDENTE
BLOQUE CONVERGENCIA por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Ref. Exp Nº 39-HCD-2022.

68-HCD-2022.

Comisión de Obras y Servicios Públicos

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis de los mencionados expedientes por los cuales se le solicita al Departamento Ejecutivo mediante el área correspondiente, a través del área que corresponda arbitre las medidas necesarias para la reducción de velocidad en los puntos indicados en los expedientes 39-HCD-2022 y 68-HCD-2022.

Por lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo mediante el área que corresponda, realice un estudio de tránsito que analice la posibilidad de establecer un mecanismo adecuada para reducir la velocidad en los puntos indicados en los siguientes expedientes:

- 39-HCD-2022: Ada Eklein al 1469 en la intersección con la calle Andrés Rolón
- 68-HCD-2022: Calle Carlos Tejedor en su intersección comprendida entre las calles Gurruchaga y Camino Real Morón de la Ciudad de Boulogne.-

Artículo 2º: De forma.-

SALA DE COMISIÓN, 11 de Abril de 2022.-

Alberto Tripoli
PRESIDENTE
BLOQUE ACCION FRENTE AL FRENTE-DESPALO-ANP- SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

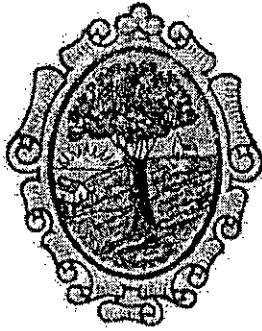
GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Fabio Rosales
PRESIDENTE
CAMPAÑA SAN ISIDRO
CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juliana Cuello
CONCEJAL
BLOQUE UNIR- CICLO- FRENTE JUSTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE REHABILITADOR-FRENTE O-
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Catalina Bigatti
PRESIDENTE
BLOQUE ConVención por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

8

Ref. Exp N° 53-HCD-2022.

Comisión de Obras y Servicios Públicos

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis del mencionado expediente por el cual se le solicita al Departamento Ejecutivo mediante el área correspondiente, informe a este cuerpo los motivos de la poda del árbol ubicado en la rotonda de la calle Victoria Aguirre, en la localidad de San Isidro.

Por lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda informe a este cuerpo los motivos de la poda del árbol ubicado en la rotonda de la calle Victoria Aguirre, en la localidad de San Isidro como indica el Expte 53-HCD-2022.-

Artículo 2°: De forma.-

SALA DE COMISIÓN, 11 de Abril de 2022.-

Alberto Tripoli
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE NACIONAL SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

María Inés Feldtmann
PRESIDENTE
BLOQUE Con los Vecinos
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

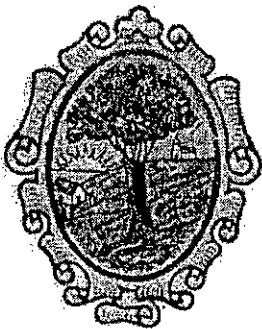
Lic. Federico Meca
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR-FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Catalina Alpírez
PRESIDENTE
BLOQUE Convocatoria por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Fabiana Rosas
PRESIDENTE
BLOQUE CAMBIA SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juliana Cuello
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gabriela Martínez
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

9

Ref. Exp N° 76-HCD-2021.

Ref. Exp N° 92-HCD-2021.

Ref. Exp N° 100-HCD-2021.

Comisión de Obras y Servicios Públicos

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta Comisión ha analizado los expedientes de referencia relacionado a trabajos de poda para la liberación de luminarias en la calle Ipiranga en su tramo comprendido entre la Av. Avelino Rolón y la calle Matheu en la localidad de Boulogne y, de ser necesario, incrementar la cantidad de luminarias LED para mejorar la seguridad de los vecinos de la zona, recibiendo respuesta a dicho requerimiento a fs 10 y 11, consideramos que se encuentra cumplimentado.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, aconsejan la aprobación del siguiente:

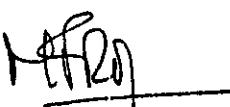
PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1º: Archívese los Expedientes 76-HCD-2021, 92-HCD-2021 y 100-HCD-2021 por haber sido cumplimentados.-

Artículo 2º: De forma.-

SALA DE COMISIÓN, 11 de Abril de 2022.-

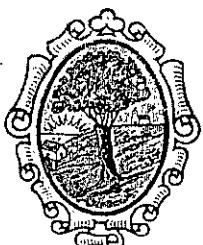

Juliana Cuello
CONCEJAL
BLOQUE UNO SISTEMA RADICAL-JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Fabiana Rosasco
PRESIDENTE
BLOQUE CAMBIA SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Lic. Federico Meca
CONCEJAL
BLOQUE FRENTES RENOVADORES-FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Catalina Riganti
PRESIDENTE
BLOQUE Convocatoria por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE SAN ISIDRO

10

Ref. Expte. 8268-U-2020

Comisión:

Planificación Urbana y Medio Ambiente

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante

Esta Comisión ha analizado el expediente de referencia, mediante el cual, se solicita la reactivación del expediente N° 4191/2008.

Los integrantes de la Comisión de Planeamiento Urbano y Medio Ambiente consideran conveniente el dictamen del siguiente

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°. Modificar el artículo 1° de la Ordenanza N° 8536, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°: Modificase la traza de la calle Lainez, entre Ruta Panamericana y la calle Eliseo Reclus, quedando su recorrido interrumpido a cinco metros (5m) hacia el Noreste, a contar desde el eje divisorio de las parcelas 2b y 2f de la Manzana 3b, Sección H, Circunscripción VI, mediante una rotonda inscripta en una superficie rectangular de veintiséis metros (26m) por veinticuatro metros (24m), todo lo cual se grafica en el croquis que constituye el Anexo III de esta Ordenanza".-

ARTÍCULO 2°. Modificar el artículo 2° de la Ordenanza N° 8536, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2°: Para la nueva conformación de la calle Lainez las parcelas 2fy 2b de la Manzana 3b, Sección H, Circunscripción VI, deberán ceder al dominio público municipal una superficie de 210m² y 85m², respectivamente. Los propietarios de las parcelas 2b y 2f deberán efectuar, dentro de los sesenta (60) días de notificados, la presentación para la tasación municipal del plano de "Mensura y Cesión para calle", en virtud de cuya posterior aprobación y registración por parte de las repatriaciones provinciales pertinentes, se incorporarán al Dominio Público Municipal para la calle Lainez las superficies referidas precedentemente. La superficie determinada se afectara junto a la media calle Lainez enfrentada, al emplazamiento de la rotonda de finalización del tramo de la calle mencionada, que nace en la Colectora Panamericana y se orienta hacia la calle Reclus. Asimismo, mediante la medida se deberá sanear invasión con construcciones de la parcela 2fa a la 2b. Todo lo expuesto queda graficado en el croquis que constituye el Anexo IV que integra esta Ordenanza".-

ARTÍCULO 3°. Modificar el artículo 5° de la Ordenanza N° 8536, el cual quedará redactado de la siguiente manera:



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE SAN ISIDRO

10

Ref. Expte 8268-U-2020

Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente

"ARTÍCULO 5º: Desaféctese del Dominio Público Municipal el área de la media calle Lainez existente, comprendida entre la Línea Municipal Sudoeste de la calle Eliseo Reclus y una paralela a aquella que dista a cinco (5) metros del eje divisorio entre las parcelas 2b y 2f, de la Manzana 3b, Sección H, Circunscripción VI, con una superficie estimada en Setecientos cuatro metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (704.50m²) todo según plano de medida del área, a aprobar y registrar ante las repatriaciones provinciales competentes. Lo dispuesto en este Artículo está graficado en el croquis que constituye el Anexo III que integra esta Ordenanza".-

ARTÍCULO 4º.- Modificar el artículo 6º de la Ordenanza 8536, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 6: Autorizase al Departamento Ejecutivo a efectuar la venta directa al propietario de la parcela 2b, de la Manzana 3b, sección H, Circunscripción VI, de la superficie estimada en Setecientos cuatro metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (704.50m²), correspondiente a la desafectación de vía pública descripta en el Artículo 5º precedente. El valor de la venta se fijará por los organismos técnicos competentes previa aprobación y registración provincial del plano de medida pertinente, cuya confección, firma y gestión por profesional con título habilitante, quedará a cargo exclusivo del adquiriente, todo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25, inciso c del Decreto Ley N° 9533 y por la Ordenanza N° 7473".

ARTÍCULO 5º.- Mantener en todas sus partes y consecuencias las restantes disposiciones de la mentada Ordenanza.-

ARTÍCULO 6º.- De forma.-

SALA DE COMISION, San Isidro 12 de abril de 2022

Benjamin Williams
CONCEJAL
BLOQUE PRO - JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

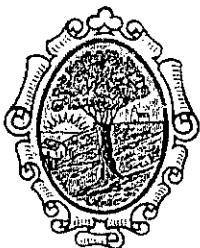
Cecilia Rígenti
PRESIDENTE
BLOQUE Cambia San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gastón Fernández
CONCEJAL
BLOQUE FRONTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

M. SOLEDAD DURAND
PRESIDENTA
BLOQUE FRONTERIZO/BOR-FRONT DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Ramón Lemos
CONCEJAL
BLOQUE CAMBIA SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Alberto Tripoli
PRESIDENTE
BLOQUE CONCEJAL SAN ISIDRO DE SISTEMA-ENTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE SAN ISIDRO

Ref.: Expte. N°2265-D-2022.-

Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente

Despacho de Comisión

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta Comisión ha analizado el expediente de referencia mediante el cual, por Decreto N° 469/2022, se estableció doble sentido de circulación a diversas calles de la Localidad de Acasusso.

Los integrantes de esta Comisión aconsejan la sanción del siguiente:

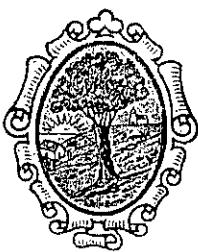
Proyecto de Ordenanza

ARTÍCULO 1º.- Convalidar lo actuado por el Departamento Ejecutivo por conducto Decreto N° 469 del 3 de marzo del 2022, por el cual se estableció doble sentido de circulación a las siguientes calles ubicadas en la localidad de Acasusso, jurisdicción de este Partido:

- López y Planes (entre José C. Paz y Rivera Indarte).
- Martín Coronado (entre José C. Paz y Rivera Indarte).
- Almafuerte (entre José C. Paz y Rivera Indarte).
- Ricardo Guiraldes (entre José C. Paz y Rivera Indarte).
- Comandante Espora (entre José C. Paz y Rivera Indarte).
- Montes Grandes (entre José C. Paz y Rivera Indarte).
- Rivera Indarte (entre Juan Cruz Varela y General Urquiza).-

ARTÍCULO 2º.- De forma.

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 12 de abril de 2022.-



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

12

Ref.: Expte. N° 11758-V-2018.-

Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente

Despacho de Comisión

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta Comisión ha analizado el expediente de referencia mediante el cual, por Decreto N° 288/2022, se estableció sentido único de circulación de las calles Capitán Juan de San Martín y Rosario, de la ciudad de Boulogne.

Por competencia de este Honorable Concejo Deliberante, esta Comisión aconseja la sanción del siguiente:

Proyecto de Ordenanza

ARTÍCULO 1º. Convalidar lo actuado por el Departamento Ejecutivo por conducto del Decreto N° 288 del 7 de febrero del 2022, por el cual se estableció sentido único de circulación de las calles Capitán Juan de San Martín sentido Oeste-Este - entre Nuestras Malvinas y Bernardo de Irigoyen- y Rosario sentido Este-Oeste –entre Nuestras Malvinas y Bernardo de Irigoyen- de la ciudad de Boulogne, jurisdicción de este Partido.-

ARTÍCULO 2º. De forma.-

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 12 de abril de 2022.-

Santiago Williams
CONCEJAL
BLOQUE PRO - JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Alberto Torpol
PRESIDENTE
BLOQUE ACCIÓN VECINAL SAN ISIDRO ES DISTINTO ANTES SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Catalina Riganti
PRESIDENTE
BLOQUE Convocatoria por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Macarena Rosse

M. SOLEDAD DURAND
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTE HERRADOR-FRENTE DE TODOS
MONOBLOCK CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Hernán Marotta
CONCEJAL
BLOQUE ACCIÓN VECINAL SAN ISIDRO ES DISTINTO ANTES SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gastón Fernández
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Ramón Larus
CONCEJAL
BLOQUE CAMBIA SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE SAN ISIDRO

13

Ref. Expte. N° 27-HCD-2022

Comisión: Planificación Urbana y Medio Ambiente
DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta Comisión ha analizado el expediente de referencia mediante el cual se solicita la instalación de un semáforo peatonal en la intersección de la Avenida Andrés Rolón con la calle Ada Elflein

Por lo expuesto, la Comisión de Planeamiento Urbano y Medio Ambiente aconseja la consideración del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACION

Artículo N° 1: El Honorable Consejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo que contemple la posibilidad de llevar a cabo un profundo estudio de tránsito con la finalidad de medir la viabilidad de la incorporación de un semáforo peatonal en la intersección de las calles Avenida Andrés Rolón y Ada Elflein.

Artículo N° 2: De forma.-

SALA DE COMISION, San Isidro 12 de abril de 2022

Hernán Maretta
CONCEJAL

PROYECTO DE COMUNICACION

Ramón Lanus

CONCEJAL

BLOQUE FRONTE DE TODOS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

M. SOLEDAD DURAND
PRESIDENTA

BLOQUE FRONTERIZADOR-FRONTE DE TODOS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gastón Fernández
CONCEJAL

BLOQUE FRONTE DE TODOS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Hernán Maretta

CONCEJAL

BLOQUE PRO-JUNTOS SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gastón Fernández

CONCEJAL

BLOQUE FRONTE DE TODOS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CONCEJAL

BLOQUE FRONTE DE TODOS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CONCEJAL

BLOQUE FRONTE DE TODOS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CONCEJAL

BLOQUE FRONTE DE TODOS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CONCEJAL

BLOQUE FRONTE DE TODOS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CONCEJAL

BLOQUE FRONTE DE TODOS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CONCEJAL

BLOQUE FRONTE DE TODOS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CONCEJAL

BLOQUE FRONTE DE TODOS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CONCEJAL

BLOQUE FRONTE DE TODOS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CONCEJAL

BLOQUE FRONTE DE TODOS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CONCEJAL

BLOQUE FRONTE DE TODOS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CONCEJAL

BLOQUE FRONTE DE TODOS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CONCEJAL

BLOQUE FRONTE DE TODOS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CONCEJAL

BLOQUE FRONTE DE TODOS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CONCEJAL

BLOQUE FRONTE DE TODOS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CONCEJAL

BLOQUE FRONTE DE TODOS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CONCEJAL

BLOQUE FRONTE DE TODOS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CONCEJAL

BLOQUE FRONTE DE TODOS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CONCEJAL

BLOQUE FRONTE DE TODOS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CONCEJAL

BLOQUE FRONTE DE TODOS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CONCEJAL

BLOQUE FRONTE DE TODOS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CONCEJAL

BLOQUE FRONTE DE TODOS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CONCEJAL

BLOQUE FRONTE DE TODOS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CONCEJAL

BLOQUE FRONTE DE TODOS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CONCEJAL

BLOQUE FRONTE DE TODOS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CONCEJAL

BLOQUE FRONTE DE TODOS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CONCEJAL

BLOQUE FRONTE DE TODOS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CONCEJAL

BLOQUE FRONTE DE TODOS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CONCEJAL

BLOQUE FRONTE DE TODOS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CONCEJAL

BLOQUE FRONTE DE TODOS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CONCEJAL

BLOQUE FRONTE DE TODOS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CONCEJAL

BLOQUE FRONTE DE TODOS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CONCEJAL

BLOQUE FRONTE DE TODOS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CONCEJAL

BLOQUE FRONTE DE TODOS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CONCEJAL

BLOQUE FRONTE DE TODOS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CONCEJAL

BLOQUE FRONTE DE TODOS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CONCEJAL

BLOQUE FRONTE DE TODOS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CONCEJAL

BLOQUE FRONTE DE TODOS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CONCEJAL

BLOQUE FRONTE DE TODOS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CONCEJAL

BLOQUE FRONTE DE TODOS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CONCEJAL

BLOQUE FRONTE DE TODOS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CONCEJAL

BLOQUE FRONTE DE TODOS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CONCEJAL

BLOQUE FRONTE DE TODOS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CONCEJAL

BLOQUE FRONTE DE TODOS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CONCEJAL

BLOQUE FRONTE DE TODOS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CONCEJAL

BLOQUE FRONTE DE TODOS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CONCEJAL

BLOQUE FRONTE DE TODOS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CONCEJAL

BLOQUE FRONTE DE TODOS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CONCEJAL

BLOQUE FRONTE DE TODOS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CONCEJAL

BLOQUE FRONTE DE TODOS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CONCEJAL

BLOQUE FRONTE DE TODOS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CONCEJAL

BLOQUE FRONTE DE TODOS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CONCEJAL

BLOQUE FRONTE DE TODOS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CONCEJAL

BLOQUE FRONTE DE TODOS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CONCEJAL

BLOQUE FRONTE DE TODOS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CONCEJAL

BLOQUE FRONTE DE TODOS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CONCEJAL

BLOQUE FRONTE DE TODOS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CONCEJAL

BLOQUE FRONTE DE TODOS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CONCEJAL

BLOQUE FRONTE DE TODOS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CONCEJAL

BLOQUE FRONTE DE TODOS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CONCEJAL

BLOQUE FRONTE DE TODOS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CONCEJAL

BLOQUE FRONTE DE TODOS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

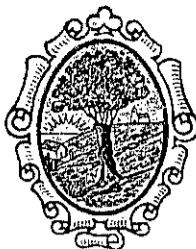
CONCEJAL

BLOQUE FRONTE DE TODOS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CONCEJAL

BLOQUE FRONTE DE TODOS



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE SAN ISIDRO

14

Ref. Expte. 36-HCD-2022

Comisión:

Planificación Urbana y Medio Ambiente

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante

Esta Comisión ha analizado el expediente de referencia, mediante el cual, se solicita el cumplimiento de la Comunicación N° 43/2021 sobre la designación de un inspector de tránsito en el Colegio Riverside y/o la posibilidad de un estudio de tránsito en dicha zona.

Los integrantes de la Comisión de Planeamiento Urbano y Medio Ambiente consideran conveniente el dictamen del siguiente

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante le solicita al Departamento Ejecutivo que arbitre las medidas necesarias para que se dé cumplimiento a la Comunicación N°43/2021, sancionada por este Honorable Cuerpo.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

SALA DE COMISION, San Isidro 12 de abril de 2022

Gastón Fernández
CONCEJAL
BLOQUE FRONTERIZADORA-FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

María Fernanda Macotta
CONCEJAL
BLOQUE ACCIÓN TECNICA SAN ISIDRO ES INSTITUTO JUVENTUD SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Catalina Riganti
PRESIDENTE
BLOQUE Convocatoria por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

M. SOLEDAD DURAND
PRESIDENTA
BLOQUE FRONTERIZADORA-FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Ramón Varela
CONCEJAL
BLOQUE CAMBIA SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Benjamín Williams
CONCEJAL
BLOQUE PRO - JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Alberto Tronchetti
PRESIDENTE
BLOQUE ACCIÓN TECNICA SAN ISIDRO ES INSTITUTO JUVENTUD SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

